



CUT: 187366-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0454-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

CUT:	187366 -2022	Fecha:	21 de octubre de 2022
Representado por:		Documento:	
YHERSSON CORDOVA FERNANDEZ		DNI N° 48317002	
Informe Técnico N°		Fecha:	
0321-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV		13 de diciembre de 2022	

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con decreto Supremos N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los artículos 44 y 47 establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 0321-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la quebrada Napoli, un volumen hasta de 3,151.87 m³/año, con fines de uso Productivo - Acuícola, a favor del señor Yhersson Córdova Fernández, identificado con DNI N° 48317002, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
YHERSSON CORDOVA FERNANDEZ		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Caserío Camote			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huánuco
		Prov.	Huamálíes
		Dist.	Monzón
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Tingo María
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 18, Este: 368155.000, Norte: 8986066.000	

Origen de fuente natural: Superficial			Quebrada NAPOLI		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 Este: 368185.000 Norte:8986375.000		
Volumen asignado anual (m³)			3,151.87		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
321.41	290.30	321.41	311.04	321.41	311.04
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
321.41	321.41	0.00	0.00	311.04	321.41

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado.

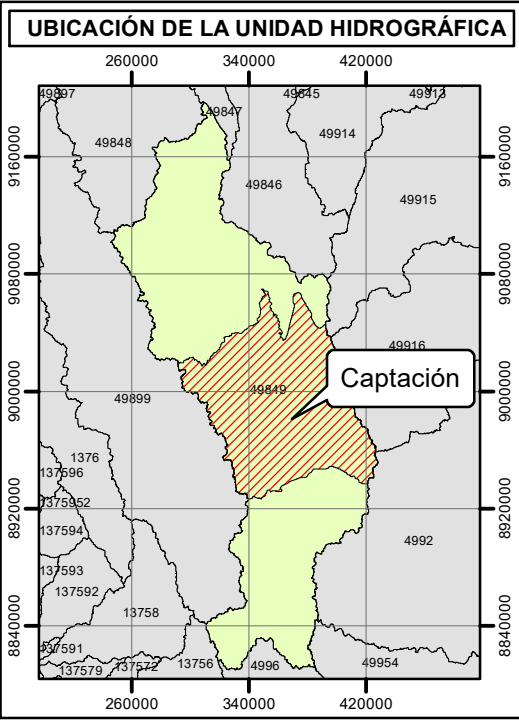
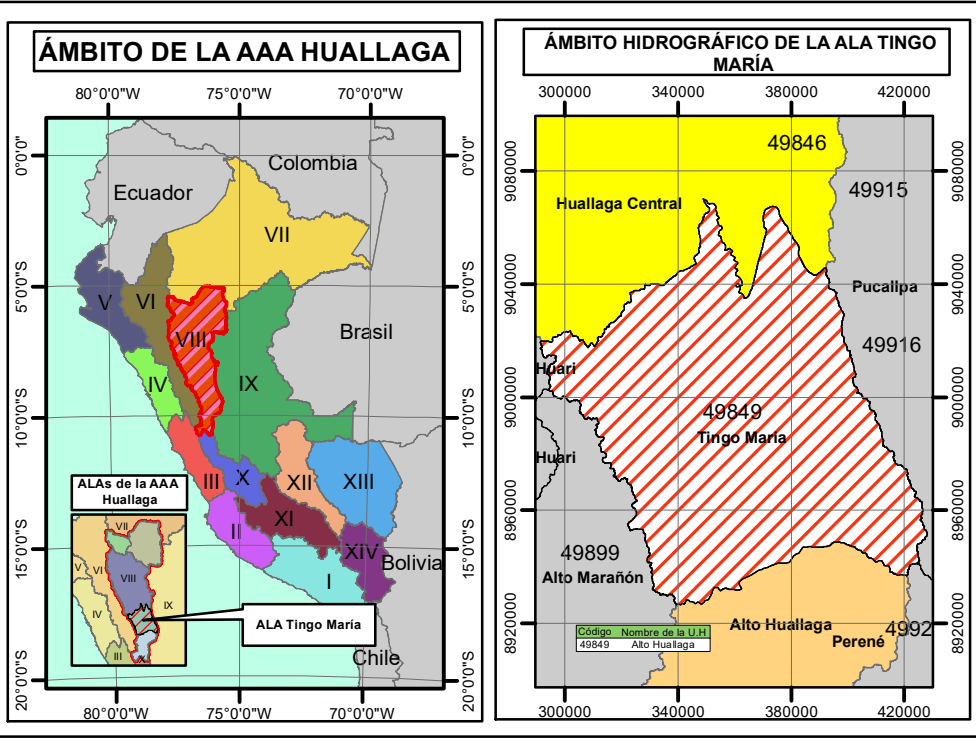
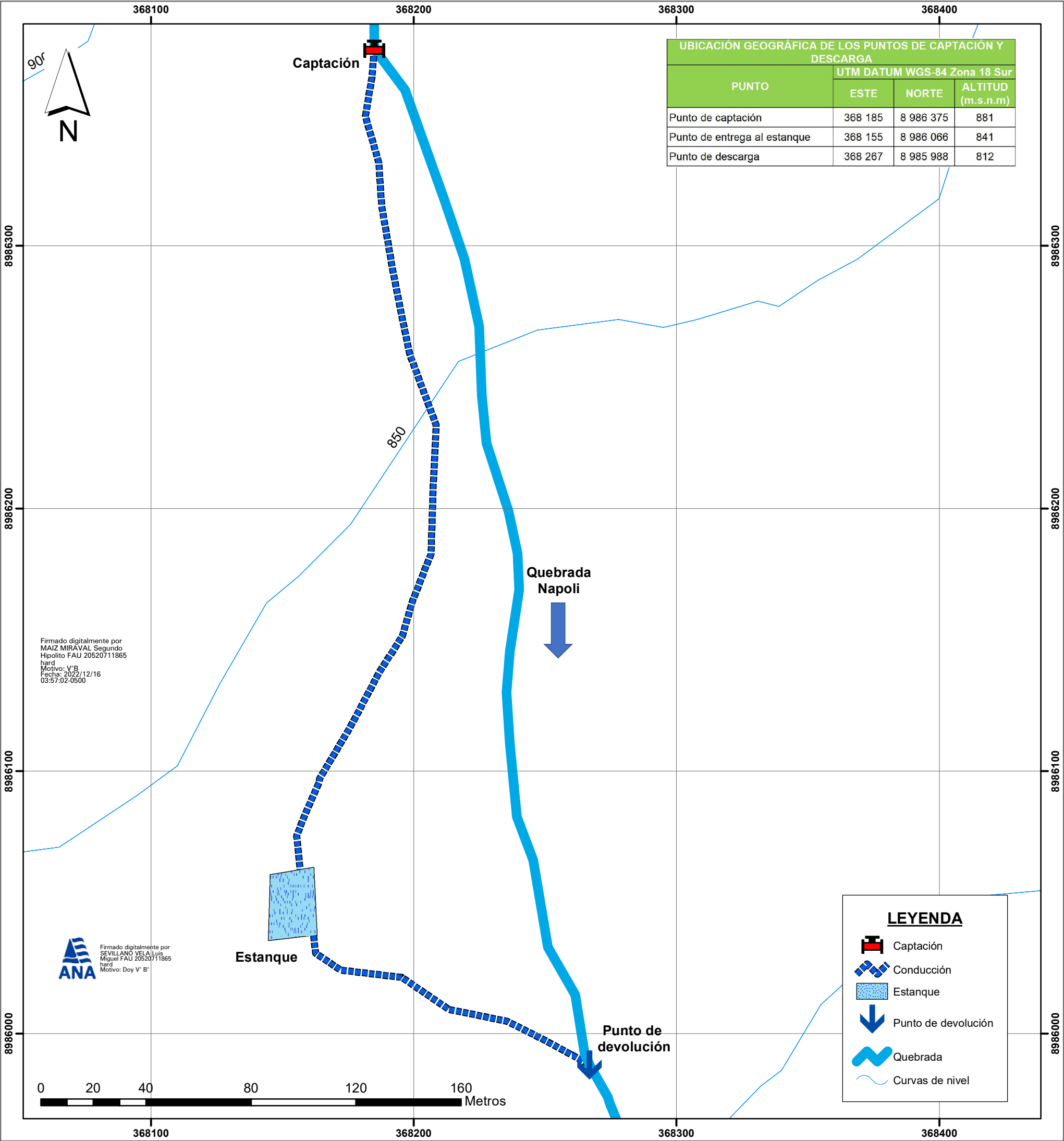
Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Yhersson Córdova Fernández, identificado con DNI N° 48317002, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO HIPOLITO MAIZ MIRAVAL
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

Propietario: YHERSSON CORDOVA FERNANDEZ

Departamento: HUÁNUCO	Provincia: HUAMALIES	Distrito: MONZON
Elaborado: ALA TINGO MARÍA	Revisado: DARH	Aprobado: AAA HUALLAGA
Escala: Indicada	Fecha: Nov - 2022	Fuente: IGN, INEI, ANA
		Mapa N°: 71